

ARTICULO TERCERO

**RESOLUCION No. 001 DE 2013**

La Junta directiva de la Asociación Nacional de Técnicos en Telefonía y Comunicaciones Afines "ATELCA", en uso de las atribuciones conferidas por los estatutos y,

ARTICULO CUARTO

**CONSIDERANDO**

1. Que se debe reglamentar el proceso de selección de personal técnico que se postule a cursos de actualización de la carrera técnica.
2. Que le corresponde a Atelca el adelantar el proceso de selección de personal técnico a los cursos de actualización Técnica.
3. Que la participación de los asociados en estos eventos, debe estimular su desarrollo integral y debe propender por el fortalecimiento de ATELCA.

**RESUELVE**

Adoptar la presente reglamentación para el proceso de selección de candidatos a participar en los cursos de actualización de carrera técnica programados conjuntamente con ETB y elevarla a Resolución de Junta Directiva, así:

**REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CURSOS DE ACTUALIZACION DE CARRERA TECNICA**

**ARTICULO PRIMERO**

Los cursos de actualización de la carrera técnica se programan anualmente en forma conjunta entre ATELCA y la Administración de ETB, acorde a las necesidades de servicio de la Empresa y en los cuales se requiere tener participación activa el personal Técnico. Estos cursos pueden ser dictados con personal propio de ETB, en sus instalaciones o con proveedor previa contratación por parte de ETB. Acorde a la cantidad de cupos para cada curso, se efectuara selección en caso de que la cantidad de aspirantes sea mayor.

**ARTICULO SEGUNDO**

Por el cual se definen los parámetros de selección

1. **CURSOS DE ACTUALIZACION TECNICA:** tendrán prelación en todo caso el personal técnico que no haya tomado cursos de actualización Técnica en el año anterior a la convocatoria al curso.
2. **ASAMBLEAS:** Se tendrá en cuenta la asistencia a las 10 últimas asambleas generales programadas por ATELCA.
3. **EXCUSAS:** En caso de empate, se tendrán en cuenta el mayor número de excusas validas certificadas por el Fiscal de ATELCA. De persistir el empate se tendrá en cuenta el orden de inscripción.
4. **REQUERIMIENTO DEL ÁREA:** De tratarse de algún curso de capacitación para actualización técnica en el que se requiera la participación de personal Técnico específico en razón a las actividades y necesidades de servicio inherentes a su sitio de trabajo, se tendrá en cuenta UN CUPO para el proceso de selección, siempre y cuando se reciba en ATELCA dicha necesidad, por escrito, remitida por el jefe de área respectivo, indicando la justificación respectiva.
5. **DISPONIBILIDAD DE CUPOS:** Se tendrá en cuenta la participación de los asociados que hayan tomado cursos de actualización técnica, solo en caso de que sobren cupos en la respectiva convocatoria y para el efecto se aplicara el proceso de selección anteriormente descrito.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Yurmin Sam...  
J.B.  
J.B. 9/2013



### ARTICULO TERCERO

Para efecto de valoración de los parámetros deberán reunirse el fiscal, el secretario y el vocal de educación, quienes consolidaran la información y será función de este último publicar el resultado.

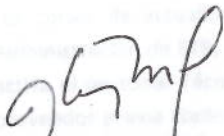
### ARTICULO CUARTO

Para los compañeros que se encuentran en jornada especial, para dar orden a su participación, se tendrá en cuenta:

1. Los compañeros en Jornada Especial podrán inscribirse para cursos de actualización que sean en el horario de 2pm a 6pm y cuya intensidad horaria no sea superior a las 40 horas
2. Siendo consecuentes con nuestra convención prima la necesidad del servicio, así que podrá inscribirse uno solo técnico por grupo en Jornada especial, informando previamente a su jefe inmediato.
3. Dado el caso de haber varios interesados, desde la vocalía de educación se someterá a proceso de selección, de acuerdo a la normatividad definida en los artículos anteriores.
4. Los compañeros que clasifiquen, deben comprometerse a retornar a su sitio de trabajo una hora después de finalizado el curso, a culminar su jornada laboral especial.

Dada en Bogotá D.C. en reunión de Junta Directiva a los 20 días del mes de Marzo del año 2013 y rige a partir de su aprobación que se dé en Asamblea General Ordinaria, lo cual se hará constar en el acta pertinente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.




**MARTHA WILCHES**  
Presidenta




**HAROL BARRAGAN**  
Fiscal



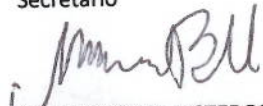
**JAVIER GOMEZ**  
Secretario



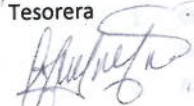
**YAZMIN SÁRMIENTO**  
Tesorera



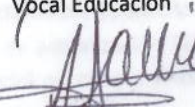
**JORGE RODRIGUEZ**  
Vocal Educación



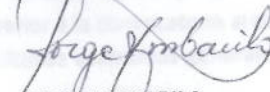
**MAURICIO BALLESTEROS**  
Vicepresidente



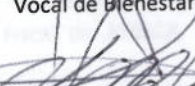
**JOBRIN QUIROGA**  
Vocal de Reclamos



**MARIO INFANTE**  
Vocal de Bienestar



**JORGE UMBARILA**  
Vocal de Admisiones



**RICARDO URBINA**  
Vocal de Prensa

